

DOCUMENTO 3.0 Convocatoria: BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS A LOS PARTICIPANTES EN LOS PASACALLES CON GIGANTES Y CABEZUDOS ENCINA 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W7G8Y-O0XOV-HZ9WD Fecha de emisión: 10 de Julio de 2024 a las 10:27:48 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JUV - Coordinador de tiempo libre (JGR) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 02/07/2024 14:13 2.- Concejal de Seguridad Ciudadana, Urbanismo y Fiestas del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 02/07/2024 18:41	ESTADO FIRMADO 02/07/2024 18:41



Ayuntamiento Ponferrada

Fiestas

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS A LOS PARTICIPANTES EN LOS PASACALLES CON GIGANTES Y CABEZUDOS EN LAS FIESTAS DE LA ENCINA 2024

La fiesta de la Encina es una actividad tradicional, lúdica, de interés turístico y cultural, cuyo programa de actividades en 2024 se extenderá entre los días 30 de agosto y 9 de septiembre, siendo una parte fundamental del mismo la presencia de los tradicionales Gigantes y Cabezudos.

La Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Ponferrada convoca un procedimiento para la concesión de premios a los participantes en los pasacalles con gigantes y cabezudos en las fiestas patronales de la Encina 2024, de acuerdo con las siguientes **Bases**:

1ª.- Podrán solicitar la participación en el proceso, las personas mayores de 16 años. Aquellas personas que no hayan cumplido 18 años necesitarán el consentimiento de sus progenitores o de quienes ostenten legalmente la patria potestad, debiendo entregar la autorización correspondiente debidamente firmada.

2ª.- La solicitud de participación, de las personas interesadas, deberá realizarse mediante la presentación de la "Ficha de Inscripción" (Anexo 1) en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada o en cualquiera de los señalados en el artículo 16.4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha documentación también puede presentarse electrónicamente a través de la Carpeta Local de Información Ciudadana, para lo cual el interesado debe darse de alta en la página web <https://clic.ponferrada.org>, y disponer de certificado digital.

3ª.- Desde su publicación en el BOP, el plazo de solicitud de participación, finalizará el 31 de julio de 2024. Reservándose el Ayuntamiento de Ponferrada, la facultad de aumentar el plazo si fuese necesario.

4ª.- El listado de los participantes en los pasacalles con gigantes y cabezudos en las fiestas patronales de la Encina 2024, se realizará por orden de solicitud. Aplicando además el criterio de experiencia para priorizar a aquellas personas que hubieran participado en la organización de eventos de igual o similar naturaleza, en función de las necesidades que la concejalía de Fiestas prevea según las actividades programadas.

5ª.- El número total de participantes será de trece personas, de las cuales cuatro estarán encargadas de portar a los gigantes, y nueve a los cabezudos.

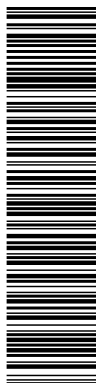
6ª.- Una vez elaborado el listado de los participantes y notificado el acto a los mismos, la administración municipal procederá a suscribir una póliza de seguros que cubra a las personas participantes en los desfiles y demás actos festivos, de los riesgos de accidentes o enfermedad derivados del desarrollo de las actividades previstas, así como a terceros por los daños y perjuicios causados en el desarrollo de dicha actividad.

7ª.- Se constituirá un grupo con las personas participantes en la actividad y se mantendrá con ellas diferentes reuniones informativas, para definir el alcance de sus funciones.

8ª.- Se creará una bolsa, siguiendo el orden de personas que no hayan resultado seleccionadas como participantes, para posibles vacantes que resulten durante los actos festivos. Esta bolsa solo tendrá validez durante las fiestas de la Encina 2024.

9ª.- El calendario de actividades y el número de participantes en cada una de ellas serán las siguientes:

DOCUMENTO 3.0 Convocatoria: BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS A LOS PARTICIPANTES EN LOS PASACALLES CON GIGANTES Y CABEZUDOS ENCINA 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W7G8Y-O0XOV-HZ9WD Fecha de emisión: 10 de Julio de 2024 a las 10:27:48 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JUV - Coordinador de tiempo libre (JGR) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 02/07/2024 14:13 2.- Concejales de Seguridad Ciudadana, Urbanismo y Fiestas del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 02/07/2024 18:41	ESTADO FIRMADO 02/07/2024 18:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5506440.W7G8Y-O0XOV-HZ9WD-4B430E6E8686C005083617F5C768CA75AD255070) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/InicioEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=17idioma=1



Ayuntamiento Ponferrada

Fiestas

- **Día 30 de agosto – Tarde**
 - Número máximo de participantes: 13.
UBICACIÓN, E ITINERARIO: A definir por el área de fiestas.
- **Día 7 de septiembre - Mañana.**
 - Número máximo de participantes: 13.
UBICACIÓN, E ITINERARIO: A definir por el área de fiestas.
- **Día 8 de septiembre – Mañana y tarde.**
 - Número máximo de participantes: 13.
UBICACIÓN, E ITINERARIO: A definir por el área de fiestas.

DESFILE CARROZAS – 8 de septiembre

- **Día 9 de septiembre - Mañana.**
 - Número máximo de participantes: 13.
UBICACIÓN, E ITINERARIO: A definir por el área de fiestas.

10ª.- Con el fin de fomentar la participación e involucración ciudadana en esta actividad tradicional de las fiestas de la Encina, el Ayuntamiento de Ponferrada, otorgará premios a las personas que resulten seleccionadas para portar los Gigantes y Cabezudos, para lo cual será condición necesaria que el número mínimo de salidas que realicen, ya sea en desfiles o en otros actos festivos y tanto si es como Gigante o como Cabezudo, sea de cuatro.

Se establece el siguiente baremo para la determinación de los premios a otorgar:

- **Gigantes:** para un mínimo de 4 salidas, 228,00 €, pudiendo alcanzar un máximo de 285,00 €. En función de su participación e interés en la actividad programada.
- **Cabezudos:** para un mínimo de 4 salidas, 120,00 €, pudiendo alcanzar un máximo de 150,00 €. En función de su participación e interés en la actividad programada.

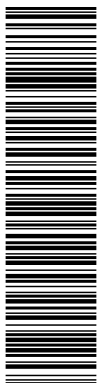
11ª.- La dotación total para estos premios asciende a 2.500,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.489, quedando condicionada su concesión a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión, así como a la comprobación de que las personas participantes han realizado, al menos, el número mínimo de salidas establecido en la base 10ª.

12ª.- Una vez que se haya desarrollado la actividad y la concejalía de Fiestas haya emitido el informe favorable, se resolverá la concesión de los premios mediante Decreto del concejal delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Urbanismo y Fiestas del Ayuntamiento de Ponferrada. El pago se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria de la que sean titulares los participantes, o sus representantes en el caso de que los participantes sean menores de edad.

DISPOSICIONES FINALES

1. Por causas de fuerza mayor, que impidiera el normal desarrollo de la actividad, la concejalía de Fiestas estará facultada, para cambiar los días de salida de los Gigantes y Cabezudos. La suspensión de actos, no dará derecho al cobro del premio la subvención si no se alcanza el número mínimo de salidas establecido.
2. La solicitud implica la aceptación de estas bases y cualquier otra que no esté prevista y sea resuelta por la organización.

DOCUMENTO 3.0 Convocatoria: BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS A LOS PARTICIPANTES EN LOS PASACALLES CON GIGANTES Y CABEZUDOS ENCINA 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W7G8Y-O0XOV-HZ9WD Fecha de emisión: 10 de Julio de 2024 a las 10:27:48 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JUVV - Coordinador de tiempo libre (JGR) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 02/07/2024 14:13 2.- Concejal de Seguridad Ciudadana, Urbanismo y Fiestas del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 02/07/2024 18:41	ESTADO FIRMADO 02/07/2024 18:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5506440.W7G8Y-O0XOV-HZ9WD 4B430EB6B86C095083617F5C76BCA75AD265070) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/NoEstadistica.do?opc_id=273&ent_id=17idioma=1

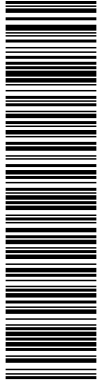


Ayuntamiento Ponferrada

Fiestas

3. El Ayuntamiento de Ponferrada, como responsable del tratamiento, le informa que trata los datos personales de los participantes con la finalidad de gestionar su participación en esta convocatoria, conceder y pagar el premio correspondiente.
4. Los datos personales serán conservados según los plazos de archivos municipales. La base de licitud para el tratamiento de sus datos personales es el cumplimiento de una misión de interés público (artículo 6.1.e del RGPD). Los datos de los participantes se publican en cumplimiento de la normativa de transparencia.
5. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros reconocidos en la normativa de protección de datos poniéndose en contacto con el Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento 1, 24401 Ponferrada (León), indicando en el asunto "Ref. Protección de datos" o a través de la Sede Electrónica, o bien puede ponerse en contacto con el delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico protecciondedatos@ponferrada.org, con carácter previo y potestativo. Si desea consultar cualquier duda sobre el tratamiento de los datos personales, puede ponerse en contacto con el delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento en la dirección de correo electrónico protecciondedatos@ponferrada.org.
6. La presente convocatoria se publicará en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada (www.ponferrada.org), en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (Concejalía de Fiestas) y en el Boletín Oficial de la provincia de León.

DOCUMENTO 3.0 Convocatoria: BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS A LOS PARTICIPANTES EN LOS PASACALLES CON GIGANTES Y CABEZUDOS ENCINA 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W7G8Y-O0XOV-HZ9WD Fecha de emisión: 10 de Julio de 2024 a las 10:27:48 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JUV - Coordinador de tiempo libre (JGR) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 02/07/2024 14:13 2.- Concejal de Seguridad Ciudadana, Urbanismo y Fiestas del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 02/07/2024 18:41	ESTADO FIRMADO 02/07/2024 18:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5506440.W7G8Y-O0XOV-HZ9WD 4B4304E6B86C095083617F5C768CA75AD265070) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/NoEstadica.do?opc_id=273&ent_id=17idioma=1



Ayuntamiento Ponferrada

Fiestas

ANEXO I – SOLICITUD PARTICIPACIÓN EN LOS PASACALLES CON GIGANTES Y CABEZUDOS FIESTAS DE LA ENCINA 2024

D/DÑA.....
 Con DNI....., nº de teléfono.....y domicilio en C/.....N.º.....
 Piso....., de la localidad de C.P.
 Fecha de Nacimiento.....Email.....
 Actividad en la que desea participar:

GIGANTE CABEZUDO

¿Has participado como gigante o cabezudo en alguna otra ocasión? Si NO En caso afirmativo, especificar cuales.....

¿Estarás disponible a partir del 26 de agosto para preparar la actividad?

En caso negativo indicar que día o días no estarás disponible.....

***ADJUNTA:** Fotocopia del DNI.

Y DECLARA RESPONSABLEMENTE, que reúnen los requisitos para obtener la condición de beneficiario establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y estar al corriente con las obligaciones tributarias con el Estado, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Ponferrada, comprometiéndose a presentar los certificados correspondientes cuando le sean requeridos, así como el correspondiente n.º de cuenta y certificado de titularidad de la misma, para el ingreso de la subvención por participación.

EN EL CASO DE MENORES DE EDAD:

Los firmantes autorizan expresamente la participación del menor a su cargo que se relaciona, en el punto anterior, asumiendo plenamente la responsabilidad de su participación en la actividad.

DATOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR/A:

NOMBRE Y APELLIDOS.....
 DNI.....TFNO. DE CONTACTO.....

Fdo. El Padre/Madre/Tutor

Ponferrada. A..... de..... de 2024

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCION DE DATOS

El Ayuntamiento de Ponferrada, como responsable del tratamiento, trata los datos de carácter personal que nos facilite, con la finalidad de gestionar su participación en los pasacalles con gigantes y cabezudos en las fiestas de la Encina 2024. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros reconocidos en la normativa de protección de datos poniendo en contacto con el Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento 1, 24401 Ponferrada (León), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica. Puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos al email protecciondedatos@ponferrada.org. Para más información puede consultar las Bases de la Convocatoria o la web municipal.

DOCUMENTO 3.0 Convocatoria: BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS A LOS PARTICIPANTES EN LOS PASACALLES CON GIGANTES Y CABEZUDOS ENCINA 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W7G8Y-O0XOV-HZ9WD Fecha de emisión: 10 de Julio de 2024 a las 10:27:48 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JUV - Coordinador de tiempo libre (JGR) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 02/07/2024 14:13 2.- Concejal de Seguridad Ciudadana, Urbanismo y Fiestas del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 02/07/2024 18:41	ESTADO FIRMADO 02/07/2024 18:41



Ayuntamiento Ponferrada

Fiestas

ANEXO I – DECLARACIÓN RESPONSABLE

(EN CASO DE QUE SOLAMENTE UN PROGENITOR FIRME LA AUTORIZACIÓN)
D/Dña con DNI /
NIE en calidad de (márquese lo que proceda) padre / madre / tutor
legal de el/la menor

DECLARO:

Que la autorización para que el/la menor participe en la actividad **“PASACALLES CON GIGANTES Y CABEZUDOS FIESTAS DE LA ENCINA 2024”**, organizada por el Ayto. de Ponferrada, dentro de las actividades Fiestas de la Encina 24, está firmada solamente por uno de los progenitores por el siguiente motivo (márquese lo que proceda):

- Consentimiento expreso del otro progenitor para actuar en el ejercicio ordinario de la patria potestad (artículo 156 del Código Civil).
- Familia monoparental.
- Fallecimiento del otro progenitor.
- Privación de la patria potestad, por resolución judicial, al otro progenitor.
- Orden o sentencia de alejamiento u otras medidas cautelares.
- Otra circunstancia (especificar)

En Ponferrada, a de de 2024

Fdo:

ANEXO II - INFORMACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Identidad: Ayuntamiento de Ponferrada NIF: P2411800B Plaza del Ayuntamiento, 1 – 24401 Ponferrada (León).

Teléfono: +34 987 446 600 **Delegado de Protección de Datos (DPD):** dpd@ponferrada.org

Finalidad del tratamiento: Tramitar y gestionar la autorización para en la participación en la actividad **“PASACALLES CON GIGANTES Y CABEZUDOS FIESTAS DE LA ENCINA 2024”** ..

Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación del Ayuntamiento.

Legitimación: La base del tratamiento es el artículo 6.1.e) del RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en base a Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 7/2006 de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León.

Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud.

Destinatarios: No están previstas comunicaciones de datos a terceros salvo obligación legal, ni transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.

Derechos: Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento de Ponferrada está tratando sus datos personales
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
 - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso solo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejara de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluyéndose, también, el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.
 - La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Los derechos podrán ejercitarse mediante escrito ante el Ayto. de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento 1, 24401 Ponferrada (León), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica (https://clic.ponferrada.org/sede/catalogoTramites.do?ent_id=1&idioma=1). Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 28001 Madrid – Sede electrónica: sede.agpd.gob.es, con carácter previo podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos del Ayto. de Ponferrada (dpd@ponferrada.org)